

Bogotá, diciembre 16 de 2022.

Doctora
ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
E. S. D.

Ref: Proceso EJECUTIVO AFP PROTECCION S.A. contra C.I. SUWALCO S.A. exp. 48-2021

Actuando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso en referencia, de manera respetuosa y conformidad con lo establecido en el artículo 446 del CGP, me permito presentar al despacho la liquidación del crédito del proceso de la referencia, teniendo como base el detalle de deuda que se anexa, en el cual se señala de manera clara el valor por capital y los intereses, con fecha de liquidación 2022/12/16.

Capital: \$21.737.974.00
Intereses \$93.277.209.00
TOTAL DE LA DEUDA: \$115.015.183.00

datos que debe ingresar el abogado				Datos que se calculan automáticamente				
FECHA ACTUAL HASTA LA CUAL SE ACTUALIZA EL INTERES DEL TITULO EJECUTIVO	FECHA DE INTERES DEL TITULO EJECUTIVO	CAPITAL COBRADO EN EL TITULO EJECUTIVO	INTERESES DEL TITULO EJECUTIVO	DIAS PARA CALCULO INTERES SIMPLE (lo calcula automáticamente el sistema)	INTERES SIMPLE AL 28/07/2006	INTERES POSTERIOR AL 28/07/2006 (LEY 1066)	TOTAL INTERESES	TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO
16-dic-2022	20/08/2020	21737974	79889700	(5.137)	\$ -	\$ 13.387.509	93.277.209	\$ 115.015.183,47

En relación con los gastos del proceso, todos se encuentran relacionados y soportados dentro del expediente.

Respetuosamente,



FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA
CC 19.499.248 de Bogotá.
TP. 63604 del C S de la J.

RE: Proceso Ejecutivo Laboral de AFP PROTECCIÓN S.A. Contra C.I. SUWALCO S.A. EXP. 2021-48

Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - La Mesa <jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 11/01/2023 9:19

Para: FERNANDO ARRIETA <fernando@arrietayasociados.com>

Buenos días/Buenas tardes,

SE ACUSA RECIBIDO DE SU SOLICITUD, la misma se atenderá únicamente en el horario judicial establecido, en días hábiles de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Recuerde, que en el asunto del correo deberá indicarse claramente si se trata de: memorial, solicitud, contestación, demanda, recurso, etc., y el número de radicado, clase de proceso y partes del proceso al cual va dirigido, con el fin de facilitar el trámite secretarial de los mismos; además que las peticiones deberán ser remitidas en formato PDF desde el correo que el apoderado tenga registrado ante la URNA.

Por otro lado, deberán tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022: 1) Respecto de los escritos que deban correrse traslado a los demás sujetos procesales, conforme lo prevé el parágrafo del art. 9, adjuntando para ello prueba de que el iniciador lo recepcionó, 2) Los memoriales y demás solicitudes deben enviarse desde el correo denunciado para notificaciones por las partes y el que el apoderado tenga registrado ante el URNA (art. 3 Ley 2213 de 2022).

Si el proceso está al Despacho, el memorial se agregará al expediente y una vez se profiera decisión de la Señora Jueza, se notificará por **estado electrónico** y podrá revisar el contenido de la providencia en la sección de **AUTOS** del micro sitio del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa>

POR FAVOR NO RESPONDER ESTE CORREO

Cordialmente,

HENRY LÓPEZ MARTÍNEZ.

Escribiente

Juzgado Civil del Circuito

La Mesa-Cundinamarca

Calle 8 No. 19 - 88, Piso 3 Edificio Jabaco

Horario: L-V de 8am-1pm y de 2-5pm

3133884210

E-mail jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Fernando Enrique Arrieta Lora <fernando@arrietayasociados.com>

Enviado: miércoles, 11 de enero de 2023 8:12

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - La Mesa <jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: suwalco@tutopia.com <suwalco@tutopia.com>

Asunto: Re: Proceso Ejecutivo Laboral de AFP PROTECCIÓN S.A. Contra C.I. SUWALCO S.A. EXP. 2021-48



Drs Buenos días

Remito liquidación crédito. GRACIAS

Atentamente,

FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA

Abogado

CC # 19499248

TP # 63604

Calle 38 No 8-56 Of 203 Bogotá - Colombia

3124573723